

REUNIÓN DE LA CIVEA

16/05/07

El día 16 de mayo, se celebró reunión de la CIVEA donde se trataron algunos de los asuntos que os detallamos a continuación:

▪ APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA CIVEA.

No se aprueba, al no acceder la Administración a las siguientes propuestas de la parte social:

- que en Comisión permanente de la CIVEA se fije el calendario de reuniones y el Orden del día de manera consensuada (y no como se realiza en la actualidad, ya que es la Administración quien, arbitrariamente, dispone los temas a conocer).
- que la documentación a tratar sea enviada con tiempo suficiente.

▪ APROBACIÓN DE LAS CORRECCIONES DEL CONVENIO PARA ENVIAR AL B.O.E.

- Queda aprobado

▪ ACUERDO ACTUALIZACIÓN RETRIBUCIONES BÁSICAS 2007 Y FONDOS ADICIONALES.

El incremento para este año 2007 supone un 2% de la Ley de Presupuestos al que hay que sumar un 2,64%, esto es, un incremento acumulado de 4,64%.

Este acuerdo debe aprobarse en la CECIR, para que los efectos económicos desde el día 1 de enero de este año, se produzcan a la mayor brevedad.

En base a este Acuerdo, se constituirá un grupo de trabajo que comenzará en el mes de junio, a acometer la revisión y estudio del sistema complementario actual.

I N F O R M A

GRUPOS	EFFECTIVOS	BÁSICAS 2007 (2%)	NUEVAS BÁSICAS (2,64%)	INCREMENTO ANUAL	INCREMENTO MENSUAL
1	2.158	24.838,80	25.493,44	654,64	47 €
2	3.456	20.668,76	21.213,84	544,74	39 €
3	20.464	16.089,78	16.513,84	424,06	30 €
4	15.203	13.281,80	13.631,94	350,14	25 €
5	14.036	11.989,18	12.305,16	315,98	22 €

▪ ACUERDO SOBRE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ACUMULADA Y CONCURSO DE TRASLADOS.

La Administración propone un Acuerdo como dispone la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, según esta, la Administración Pública podrá efectuar convocatorias de consolidación de empleo a puestos o plazas que se encuentren desempeñados por personal interino o temporal con anterioridad a 1 de enero de 2005.

Por lo tanto, con la entrada en vigor del Estatuto Básico, los puestos pendientes de 2000-2003 se convocarán para consolidación; así mismo se incluirán en este proceso los puestos correspondientes a 2004.

Próximamente, saldrá publicado un Concurso Extraordinario de Traslados con 1.000 plazas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

- ABONO DEL CSP: Disposición Adicional 2ª para el personal contratado del C.S.I.C.

De manera unilateral, la Administración interpretó que no les correspondían los complementos de esta disposición. Los representantes sociales piden que se deje sin efecto, hasta que sea valorada en el grupo de reclamaciones en la CIVEA, y la Administración da su conformidad.

I N F O R M A

- DEFENSA.

Distintas sentencias firmes en la jurisdiccional laboral, han estimado la improcedencia de los despidos producidos o la existencia de relación laboral indefinida entre el Ministerio de Defensa y algunos trabajadores, que desarrollaban su actividad laboral en diferentes Centros deportivos y socioculturales militares.

Anteriormente se había firmado un Acuerdo en la CIVEA, por el que estos debían ser readmitidos, pero están encontrando trabas por algún administrador para su readmisión. Por lo que la parte social solicitó el acta compulsada de la CIVEA para mostrarla en los centros en que surgan dificultades al respecto.

SEGUIREMOS INFORMANDO

23.05.07